

**POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO**

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No 100215

LUGAR Y FECHA:

Villavicencio, 12 FEB 2024

**ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL:**

Coronel JAVIER ENRIQUE ALDANA SOSSA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:

No 80.021.669 de Bogotá

CARGO:

Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio

**DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO
O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:**

Resolución N° 3945 del 29 de noviembre de 2023

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:

No. 2115 del 23 de junio de 2023. Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenio y/o contratos interadministrativos.

DATOS DEL CONTRATISTA:

KEY MARKET SAS

NIT:

830.073.623-2

REPRESENTANTE LEGAL:

JUAN DE JESÚS MOSQUERA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:

Cedula de ciudadanía No. 79.051.038

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DE LA ORDEN DE COMPRA.**TIPO DE CONTRATO:**

ORDEN DE COMPRA.

OBJETO

SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE _ KYOCERA

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:

Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de consumibles de impresión por parte Entidades compradoras CCE-282-AMP-2020.

FECHA DE EMISIÓN:

23 NOVIEMBRE 2022.

FECHA DE VENCIMIENTO:

30 JUNIO 2023

**VALOR INICIAL DEL CONTRATO U
ORDEN DE COMPRA:**

CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL
TRES PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE (\$) 5.147.003,80)

FECHA DEL CONTRATO:

No aplica.

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL
CONTRATO:**

No aplica.

VIGENCIA DEL CONTRATO:

No aplica.

FORMA DE PAGO:

La forma de pago se realizó conforme a los términos y condiciones establecidos en el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de consumibles de impresión por parte Entidades compradoras CCE-282-AMP-2020.

**SUPERVISOR O COORDINADOR
DEL CONTRATO:**

Intendente LUIS EDUARDO ACOSTA FALLA

**CONTRATOS ADICIONALES,
PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS:**

No aplica

**VALOR FINAL DEL CONTRATO
U ORDEN DE COMPRA:**

CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL
TRES PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE (\$) 5.147.003,80)

FECHA DE TERMINACIÓN:

30/06/2023

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR	No. RPC Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	16922 del 2022-11-08	\$49.001.217,45	124122 del 2022-24-11	5,147,003.80

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA:

SEGUROS DEL ESTADO

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.:

21-44-101400133

**PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD
CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.:**

No aplica

FECHA DE APROBACIÓN:

01/12/2022

**CERTIFICADOS O ANEXOS DE
MODIFICACIÓN:**

No aplica

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica



VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	\$514.700,00	23/11/2022	30/12/2023
Calidad de los bienes	\$1.029.400,60	23/11/2022	30/12/2023
Calidad del servicio	No aplica	No aplica	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento	No aplica	No aplica	No aplica
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	No aplica	No aplica	No aplica
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	No aplica	No aplica	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica	No aplica	No aplica
Predios labores y operaciones	No aplica	No aplica	No aplica
Responsabilidad civil patronal	No aplica	No aplica	No aplica
Contratistas y subcontratistas	No aplica	No aplica	No aplica
Vehículos propios y no propios	No aplica	No aplica	No aplica
Perjuicios extrapatrimoniales	No aplica	No aplica	No aplica
Daño emergente y lucro cesante	No aplica	No aplica	No aplica
Gastos médicos	No aplica	No aplica	No aplica

4. RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato, certifica que EL **CONTRATISTA** prestó los servicios y suministros, dentro de los plazos condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal, así:

ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.			CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN.			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO.			VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO.
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	091	21/12/2022	001	15/12/2022	\$5,147,003.80	FE2940	15/12/2022	\$5,147,003.80	
			TOTAL, RECIBIDO			TOTAL, FACTURADO			

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$5,147,003.80	\$5,147,003.80	\$ 0	\$5,147,003.80	\$5,147,003.80	\$ 0

Que mediante certificación de pagos No. _____ de fecha _____ el/la Tesorero/a de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
124122	267422	446689022	28/12/2022	5.147.003,80	244.375,00	4.902.628,80
TOTALES				5.147.003,80	244.375,00	4.902.628,80

X

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS2023-000423/ REGI7	16/01/2023	DICIEMBRE
2	GS-2023-001452/ REGI7	14/02/2023	INFORME FINAL

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la Orden compra tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la Aceptación de Oferta objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El representante de la POLICÍA NACIONAL atendiendo a los informes presentados por el supervisor de la orden de compra, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación de fecha 02 FEB 2024, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

**POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:**

Intendente. **LUIS EDUARDO ACOSTA FALLA**
Supervisor Orden de compra 100215

POR EL CONTRATISTA:

KEY MARKET SAS

SU REPRESENTANTE LEGAL:

JUAN DE JESÚS MOSQUERA

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la ORDEN DE COMPRA 100215, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

TERCERO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato, (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales),

Para constancia, se firma en la ciudad de Villavicencio,

12 FEB 2024

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Coronel **JAVIER ENRIQUE ALDANA SOSSA**
Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio

POR EL CONTRATISTA,

JUAN DE JESÚS MOSQUERA
Cedula de ciudadanía No. 79.051.038
Representante Legal KEY MARKET SAS

SUPERVISOR DEL CONTRATO,

Intendente **LUIS EDUARDO ACOSTA FALLA**
Supervisor Orden de compra 100215

Elaborado por: IT Luis Eduardo Acosta Falla - supervisor
Revisado por: SI Fabio Andrés Vanegas Camacho - Analista de Contratos
Revisado por: MY Leidy Lorena González Robles - Jefe Financiero MEVIL
Revisado por: CT Johanna Milena Sánchez Garzón - Jefe asuntos Jurídicos MEVIL
Revisado por: ST Oscar Miguel Velásquez Guerra - Jefe grupo de contratos MEVIL
Revisado por: MY Yeinson Humberto Perdomo Romero - Jefe área administrativa MEVIL
Fecha de elaboración: 17/01/2024
Ubicación E:\2023\liquidacion\5

Calle 44 No. 35C - 02 Barrio el Triunfo - Villavicencio (Meta)
Teléfono 3208351596
regi7.placo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	396459
Número de orden de compra a modificar:	100215

Entidad compradora:	Policia Metropolitana de Villavicencio
Nombre del solicitante:	Oscar Miguel Velasquez Guerra
Proveedor:	KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION
Mecanismo de agregación de demanda:	Consumibles de Impresión II

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-01-31 10:40:18

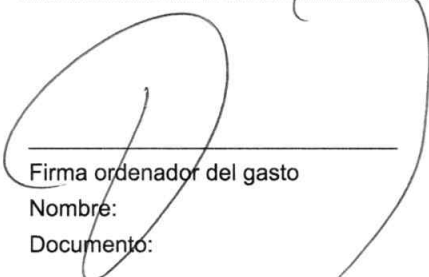
Detalle o justificación

SE REALIZA LA PRESENTE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA, DE MANERA BILATERAL, QUEDANDO PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO.

Firma ordenador del gasto

Nombre:

Documento:

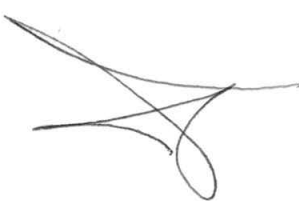

S. FABIO VANEAS

Firma de proveedor

Nombre:

Documento:





Martes, 2 de febrero de 2024

CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PERSONA JURIDICA

Fundamento Normativo: Ley 1150 de 2007, Artículo 23, inciso 2" / Ley 789 de 2002, Artículo 50.

Nosotros, **JUAN DE JESUS MOSQUERA BURGOS** en calidad de Representante legal y **NATALIA GAMBA OSORIO** en calidad de Revisor Fiscal de la empresa **KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION** con NIT: 830.073.623-2, identificados como aparece al final de nuestras firmas; manifestamos, que la empresa ha cumplido durante los últimos seis (6) meses (180 días) anteriores a la presentación de esta certificación; con los pagos del sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaramos que la empresa se encuentra a Paz y Salvo con las empresas Promotoras de Salud EPS, de Pensiones, ARL, Caja de Compensación Familiar, el instituto de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Se expide en la ciudad de Funza, departamento de Cundinamarca.

Att,



NATALIA GAMBA OSORIO
Revisor Fiscal
I.P. No. 178476-T
CC 1.013.611.525



JUAN MOSQUERA BURGOS
Representante Legal & Gerente General
CC: 79.051.038

Celta Trade Park | Lote 155 Bodega 13 | Km. 7 vía Bogotá - La Vega

Simple

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2024-02-05, 12:53:23 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	enero de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	febrero de 2024
Empresa	KEY MARKET SAS
NIT	NI 830073623
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1060991030
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	437782337
Banco	(1051) - BANCO DAVIVIENDA
Valor	\$ 15.184.100
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

NIT	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	6	\$ 1.592.000	\$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	2	\$ 2.162.800	\$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	6	\$ 4.000.000	\$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	3	\$ 945.200	\$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	3	\$ 182.100	\$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	3	\$ 369.900	\$ 0
N830003564	EPS017	FAMISANAR	4	\$ 338.200	\$ 0
N830113831	EPS001	CMRC RECAUDO FOSYGA-ALIANSA SALUD	1	\$ 1.478.800	\$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	2	\$ 138.300	\$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	\$ 52.000	\$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	4	\$ 649.000	\$ 0
N800226175	14-25	COLMENA RIESGOS PROFESIONALES	18	\$ 418.800	\$ 0
N860013570	CCF21	CAFAM	18	\$ 2.265.500	\$ 0
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	1	\$ 236.600	\$ 0
N899999239	PAICBF	ICBF	1	\$ 354.900	\$ 0
SubTotales:				\$ 15.184.100	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 15.184.100

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder
de lo SIMPLE!